

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

667. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2026, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excma. Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2026, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 c) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones, por periodo de UN MES en el BOME, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no se presentasen reclamaciones, el Texto Reglamentario quedará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma Reglamentaria.

DOCUMENTO RELACIONADO

[https://sede.melilla.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16346572021435413036
&HASH_CUD=d3c68f0ac6521d543acebdf8fb52a34217d0e91c](https://sede.melilla.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16346572021435413036&HASH_CUD=d3c68f0ac6521d543acebdf8fb52a34217d0e91c)

Melilla, a 9 de junio de 2026,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar